

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 11 de setiembre de 1895

Número 212

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

SEPTIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Miér. 11 Santos Proto y Jacinto, mártires.

MENGUANTE á las 11 horas 15 minutos de la noche. Variable.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE. Decreto.

PODER EJECUTIVO.—Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GUERRA. Acuerdo N. 161. Mandar de alta á varios Jefes y Oficiales, organiza el Estado Mayor y hace un nombramiento. N. 162. Mandar de alta al cuerpo de artillería. N. 164. Dispone que la condecoración decretada á favor del Coronel Nicolás Aguilar Murillo se verifique el 15 de los corrientes. Circular.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Edictos matrimoniales.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

GUERRA.—Programa.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE

Nº 3

LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO

CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE

COSTA RICA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y.

Considerando que es indeclinable deber de la Patria dar público y solemne testimonio de la gratitud nacional á todos aquellos que con su valor y abnegación rechazaron heroicamente la invasión filibustera en los años de 1856 y 1857; que ese testimonio será noble y poderoso estímulo que se transmitirá con orgullo de generación en generación, manteniendo vivo el amor á la Patria y á los hechos gloriosos que la enaltecen,

DECRETA:

Artículo 1º—Facítase al Poder Ejecutivo para que en homenaje á la memoria del Bene-

mérito General, ex-Presidente de la República don Juan Rafael Mora y los Generales don José Joaquín Mora y don José María Cañas, haga fundir tres cruces de oro y condecórese con ellas á los respectivos representantes de tan ilustres próceres.

Artículo 2º—Para que asimismo condecórese con medalla de oro á cada uno de los que como Jefes y Oficiales sirvieron en el Ejército expedicionario de aquella fecha, y con medalla de plata á los individuos de tropa.

Artículo 3º—Para que igualmente, y como merecido tributo de gratitud á las colonias extranjeras, condecórese con medalla de oro á cada uno de sus respectivos Cónsules.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional. San José, á los diez días del mes de setiembre de mil ochocientos noventa y cinco.

ANDR. SÁENZ,
Presidente.

VÍCTOR OROZCO,
Secretario.

Palacio Nacional.—San José, 10 de setiembre de 1895.

Ejecútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Guerra.—JUAN B. QUIRÓS,

PODER EJECUTIVO

Nº 4

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

En ejecución de lo dispuesto por decreto número 3 de la Comisión Permanente,

DECRETA:

Artículo 1º—Las tres cruces de oro que han de fundirse en honor á la memoria del Benemérito General don Juan Rafael Mora, ex-Presidente de la República y de los Generales don José Joaquín Mora y don José M^o Cañas, para condecórase á los representantes de esos ilustres próceres, llevarán grabadas al anverso, respectivamente, las siguientes leyendas: "A la memoria del Benemérito General don Juan Rafael Mora. La Patria agradecida". "A la memoria del General don José J. Mora. La Patria agradecida". "A la memoria del General don José M^o Cañas. La Patria agradecida".

Art. 2º—Las medallas de oro destinadas á condecórase á los Jefes y Oficiales del Ejército expedicionario y las de plata destinadas á los soldados llevarán en el anverso, respectivamente, las siguientes inscripciones: "A los veteranos de las Campañas de 1856 y 1857. La Patria reconocida." "A los soldados de las Campañas de 1856 y 1857. La Patria reconocida."

Art. 3º—Las destinadas á condecórase á los Cónsules en representación de sus respectivas colonias, llevarán en el anverso esta inscripción: "La República de Costa Rica, agradecida, á las colonias extranjeras de 1856 y 1857."

Art. 4º—Las medallas serán de 26 milímetros de diámetro por 2 milímetros de espesor, llevarán grabado en relieve, en el anverso, así como las cruces, el monumento nacional y la siguiente inscripción: "Monumento nacional. 15 de setiembre. 1895."

Art. 5º—Las cruces y medallas de oro llevarán en la parte superior una media corona de ese mismo metal formada por dos ramos de laurel entrelazados y penderán de una cinta de seda de los colores del Pabellón Nacional, de 27 milímetros de ancho.

Art. 6º—Las medallas de plata llevarán en la parte superior un botón atravesado por un anillo del mismo metal y penderán de una cinta igual á la anterior.

Art. 7º—El Presidente de la República condecórase á los representantes de los Generales Moras y Cañas y á los Jefes del Ejército expedicionario de 1856 y 1857 el 15 de setiembre corriendo al pie del monumento nacional, una vez terminada la ceremonia de inauguración; seguidamente el Ministro de la Guerra condecórase á los Oficiales de aquellas campañas; los Presidentes del Congreso Constitucional y de la Suprema Corte de Justicia á los inválidos; y los Jefes y Oficiales condecorados al resto del Ejército expedicionario allí presente.

Art. 8º—Los Comandantes de Plaza en las capitales de provincia y comarca y los Jefes Políticos en sus respectivos cantones, condecorarán á presencia de las tropas milicianas, en el día que el Ministerio de Guerra señale, dentro de los quince días siguientes, á los Jefes, Oficiales y soldados del Ejército expedicionario que no concurrieren el 15 de setiembre al acto de la inauguración.

Art. 9º—La condecoración á los Cónsules la hará el Presidente de la República el 14 de este mes en la recepción oficial dispuesta en honor de las colonias extranjeras.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, 10 de setiembre de 1895.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Guerra.—JUAN B. QUIRÓS

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 161

Palacio Nacional

San José, 10 de setiembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º Dar de alta en el servicio activo de las armas al Coronel don Nazario Toledo Matey, Teniente Coronel don Tobías Zúñiga Castro, Sargen-

to Mayor don Justo A. Facio de la Guardia, Capitanes don Enrique Montelegre Quirós y don Ricardo Fernández Guardia; Tenientes don Ricardo Mora Fernández, don Víctor Fernández Güell; y Subtenientes don Manuel Echeverría Aguilar, don Federico A. Timoco Granados, don Ricardo Montelegre Echeverría, don Rafael Alvarado González y don Francisco González Soto.

2º Organizar el Estado Mayor, con el General de División don Víctor Guardia Gutiérrez y los Jefes y Oficiales antes mencionados.

3º Nombrar Jefe de Estado Mayor al General de División en servicio activo, don Víctor Guardia Gutiérrez.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 162

Palacio Nacional

San José, 10 de setiembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Dar de alta en el servicio activo de las armas al cuerpo de artillería, compuesto de las personas siguientes: General de Brigada don Lesmes Jiménez Bonnefil, Coronel don Aristides Romain Point, Tenientes Coronales don Leonidas Carranza Pinto, don Alberto González Ramírez, don Manuel Antonio Quirós Morales; Sargentos Mayores don Anastasio Alfaro González, don Santiago Calvo Mora, don Tacio Castro Méndez, don Félix Echeverría Zeledón, don Jaime Fernández Jiménez, don Manuel González Zeledón, don Juan Rafael Mora Escalante, don Santos Quirós Escalante, don José Zuñiga Valverde; Capitanes don Selim Calderón, don Luis Jerónimo Bonilla, don Vidal Quirós Escalante, don Octavio Quesada Vargas; Tenientes don Alejandro Cardona Valverde, don Luis Carvajal Jiménez, don Basilio Corrales Mora, don Víctor Gutiérrez Umaña, don Pablo Gallegos Quesada, don Florencia Madriz Hernández, don Faustino Montes de Oca Ramírez, don José Rojas Sequeira, don Adolfo Sáenz Esquivel, don Tobías Solís Marín, don Gregorio Soto Quirós; y Subtenientes don Alejandro Alvarado Quirós, don José Antonio Caballero Palacios, don Horacio Carranza Ramírez, don Gerardo Echeverría Aguilar, don Guillermo Echeverría Aguilar, don Elias Fonseca Calvo, don Egérico Faerron Suárez, don Roberto Gallardo Prieto, don Ramón Madrigal Quesada, don Miguel Mena Peraza, don Emilio Mena Peraza, don Carlos Prestinary Pérez, don Manuel Quesada Vargas, don Juan Rafael Valenzuela García, don Carlos Valverde Otárola y don Rafael García Serrano; igualmente se da de alta á los Subtenientes don Demetrio Iglesias Castro, de artillería, y don Alejandro Aguilar Mora, de infantería, en calidad de ayudantes del señor Ministro de la Guerra.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 164

Palacio Nacional

San José, 10 de setiembre de 1895

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del decreto legislativo de 15 de julio de 1892, el Presidente de la República

ACUERDA:

Que la condecoración decretada á favor del Coronel don Nicolás Aguilar Murillo se efectúe en esta ciudad el 15 del corriente, en el Parque Nacional, inmediatamente después de condecorar á los representantes de los Generales Moras y Cañas.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 201

Palacio Nacional

San José, 10 de setiembre de 1895

CIRCULAR

A los Comandantes de Plaza de Cartago, Heredia, Alajuela, Liberia, Puntarenas y Limón.

Esta Secretaría ha dispuesto dos trenes especiales que saldrán uno de Alajuela y otro de Cartago, á las 6 a. m. del día 15 del corriente, conduciendo á esta capital á los Jefes, Oficiales, inválidos y soldados de la Campaña Nacional de 1856 y 1857, para lo que respecto de ellos se ha dispuesto en la festividad de ese día. Estos trenes pararán en la Unión y er. Heredia para conducir á los allí avecinados. Con encargo de recibirlos estarán en la estación de esta ciudad los señores don Santiago Echaverría Quirós, don Pantaleón Córdoba y don Pantaleón Fonseca, quienes tienen ya todas las instrucciones necesarias á efecto de proporcionarles la divisa que á cada uno le corresponde, indicarle el lugar de reunión y la forma en que tomarán parte en la comitiva oficial.

Don Santiago Echaverría Quirós atenderá á los Jefes y Oficiales, y los señores Córdoba y Fonseca á los inválidos y soldados.

Para la manutención de los inválidos y soldados durante el día 15 del corriente, tienen especiales instrucciones los comisionados señores Córdoba y Fonseca.

Encarezco á V. el mayor cuidado á fin de evitar que tomen el tren otras personas fuera de aquellas para quienes se destina, y procure imponer oportunamente de esta circular, al mayor número de personas á que ella se refiere.

Dios guarde á V.

El Subsecretario,

GERARDO LARA

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Carlos Vojto T., Gobernador de la provincia de San José, Hace saber: que Vicente Hoyos y Vásquez y Dolores Jiménez y Rojas, mayores de edad, solteros, jornalero el primero y colombiano, de oficios domésticos y costarricense la segunda, y residentes en esta ciudad, hijos legítimos, respectivamente, de Martín Hoyos y Tenasa Vásquez de fincos apellidos, que fueron mayores de edad, cónyuges, colombianos y vecinos de allí; y Julian Jiménez y María Rojas, de fincos apellidos, mayores de edad, cónyuges, costarricenses, jornalero el primero, de oficios domésticos la segunda y ambos de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio, de acuerdo con las prescripciones del Código Civil.

Lo pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José, 15 de agosto de 1895.

C. VOJTO

Moisés Morales.—Srio.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS	
Cable	Cable	148	1—Londres
Vista	152	Vista	151	2—Nueva York
30 d/v.	152	30 d/v.	154	3—San Francisco
60 d/v.	153	60 d/v.	145	4—Nueva Orleans
90 d/v.	153	90 d/v.	143	5—San Pedro de S. J.
	154		144	6—Hamburgo
	154		145	7—Italia
	35			8—Alemania
				9—Bélgica
				10—Guatemala
				11—Salvador
				12—Nicaragua

Guerra

PROGRAMA

De la fiesta nacional que se celebrará con motivo de la inauguración del monumento erigido en esta capital en memoria de los triunfos alcanzados en las campañas de los años 1856 y 1857 y del LXXIV aniversario de la independencia de Centro América

Día 12

A las 8 p. m.—Iluminación de parques, juegos pirotécnicos y retreta en el Parque Central por las cuatro bandas, en el siguiente orden:

- 1º—Himnos nacionales de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Salvador y Costa Rica.
- 2º—Obertura fantástica. A. Govaert.
- 3º—Fantasía. Le Pardon de Proelmrel Meyerber.
- 4º—Fantasía. Le Lion de Belfort. J. Hemmerlé.
- 5º—Aimé. Gran valse. Waldeufel.

Día 13

A las 5 a. m.—Diana por las cuatro bandas recorriendo las calles de la ciudad.
 A las 9 a. m.—Marcha del regimiento de Infantería y de un destacamento de Artillería al llano de Mata Redonda.
 A las 9.30 a. m.—Marcha de la comitiva oficial y del Estado Mayor al llano de Mata Redonda, partiendo de la Casa Presidencial.
 A las 10 a. m.—Maniobras militares de Infantería y Artillería en el llano de Mata Redonda, y tiro al blanco practicado por el cuer-

El Director General de Estadística.—JUAN F. FERRAZ.

San José, 10 de setiembre de 1895

po de artilleros milicianos con una batería de cañones de campaña de 80^{os}, sistema de Bange.

A las 1 p. m.—Regreso á la ciudad de la comitiva oficial, del Estado Mayor y de los diferentes cuerpos de ejército.

A las 8 p. m.—Iluminación de parques, juegos pirotécnicos y retreta á cuatro bandas en el Parque de Morazán, ejecutándose las siguientes piezas:

- 1^a—La Aurora. Obertura. A. J. Clement.
- 2^a—Souvenir de Russie. Fantasía. J. Heymans.
- 3^a—Una noche en Granada. Fantasía. V. Buot.
- 4^a—Nege et Volcan. Valse. J. Delhise.

DÍA 14

A las 11 a. m.—Salida del Presidente de la República y de la comitiva oficial de la Casa Presidencial al Palacio de Gobierno.

A las 11.30 a. m.—Recepción de las colonias extranjeras en el Salón de Sesiones del Congreso, y condecoración de sus respectivos cónsules.

A las 12 m.—Despedida de las colonias extranjeras y regreso del Presidente de la República y de la comitiva oficial á la Casa Presidencial.

A las 8 p. m.—Iluminación de parques, juegos pirotécnicos y retreta por las cuatro bandas en el Parque de Morazán, ejecutándose las siguientes piezas:

- 1^a—Lochengrin. Ópera de Wagner.
- 2^a—Africana. Ópera de Meyerber.
- 3^a—Himno Centroamericano á los héroes del 56 y 57, por R. Chaves T.
- 4^a—Sansón y Dalila. Ópera de Saint Saens.

DÍA 15

A las 5 a. m.—Salvas de artillería, toque de diana por las cuatro bandas, y paseo de las mismas por las calles de la ciudad.

A las 9.30 a. m.—Reunión en el Palacio de Justicia de la comitiva oficial.

A las 10 a. m.—Marcha al lugar de la inauguración, en el orden siguiente:

- 1^o—La Compañía de Infantería formada por los alumnos del Liceo de Costa Rica. Llevando á vanguardia una banda de clarines.
- 2^o—Cuerpo de Jefes y Oficiales del 56 y 57.
- 3^o—Cuerpo de música militar de la capital.
- 4^o—Soldados de la Campaña Nacional.
- 5^o—Comitiva oficial, en el orden siguiente:

a)—Presidentes de los Supremos Poderes, Arzobispo de Guatemala y Obispo de la Diócesis.

b)—Primer Designado, Delegados de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Salvador.

c)—Segundo Designado, Ministros de Guerra, de Relaciones Exteriores; Tercer Designado, Ministros de Gobernación, Policía y Fomento y de Hacienda y Comercio.

d)—Encargado de Negocios de Costa Rica en Washington, Subsecretarios de Estado y los demás miembros de las Delegaciones de Centro América.

e)—Diputados al Congreso y Magistrados de la Corte de Justicia.

f)—Estado Mayor, llevandó á vanguardia á los representantes de los Generales Moras y Cañas.

g)—Colegio de Abogados y Facultad de Medicina.

h)—Cuerpo Consular.

j)—Alto Clero.

l)—Jefes de Departamentos generales del orden administrativo.

m)—Gobernadores y Jueces de 1^a instancia.

n)—Representantes de la Prensa.

ñ)—Municipios y otras corporaciones públicas.

o)—Regimiento de Infantería.

p)—Cuerpo de música militar de Alajuela.

q)—Destacamento de Artillería.

6^o—A las 11. a. m., colocada la comitiva oficial dentro del Parque Nacional, en los lugares que al efecto se designe á cada agrupación, el cuerpo de inválidos se presentará á constituirse en Guardia de Honor del monumento, debiendo hacérsele los respectivos honores militares.

7^o—Discurso inaugural, pronunciado por el señor Ministro de la Guerra, descubrimiento del monumento, honores militares y salvas de artillería.

8^o—Himnos nacionales de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Salvador, cantados por las escuelas de varones de esta capital, acompañados por el cuerpo de música militar de San José, y colocación de coronas al pie del monumento.

9^o—En seguida se procederá á condecorar á los representantes de los Generales Moras y Cañas, al Coronel don Nicolás Aguilar Murillo y Jefes del Ejército expedicionario de 56 y 57, por el Presidente de la República; á los inválidos de la Campaña Nacional, por el señor Ministro de la Guerra y Presidentes del Congreso y de la Corte Suprema de Justicia; y á los soldados del 56 y 57, por los Jefes y Oficiales de aquellas campañas.—Al condecorar al representante del Benemérito General don Juan Rafael Mora y del General don José Joaquín Mora, las tropas, los cuerpos de banda y de música militar, les tributarán los honores de General en Jefe.

Al condecorarse á los demás Jefes, Oficiales é inválidos de la Campaña Nacional, las tropas terciarán las armas y las músicas militares tocarán el himno de Santa Rosa; y al condecorar á los soldados de la misma Campaña, las bandas y músicas militares tocarán las dianas de ordenanza.

10.—Desfile de las tropas frente á la estatua, en columna de honor.

11.—Marcha de regreso del cuerpo de inválidos y honores militares á su paso, frente á las tropas.

12.—Regreso de la comitiva oficial, en el mismo orden de su salida.

13.—Refresco en el Palacio Municipal, en obsequio de los Jefes y Oficiales del 56 y 57; y refresco en obsequio de los soldados de la misma época, en el edificio metálico de las Escuelas Graduadas.

8 p. m.—Iluminación de parques, juegos pirotécnicos y retreta á cuatro bandas, en el Parque Nacional, ejecutándose las siguientes piezas:

- 1^a—Caballería ligera. Obertura. Suppé.
- 2^a—Enrique VIII. Opera. Saint Saens.
- 3^a—Fausto Fantasía. R. Chaves T.
- 4^a—Marcha nupcial. A. Monestel.

9 p. m.—Baile oficial en el Palacio de Gobierno, en obsequio de los señores Delegados de las Repúblicas hermanas de Centro América.

Nota:

a)—Todos los que como Jefes ú Oficiales formaron parte del Ejército expedicionario de la Campaña del 56 y 57, llevarán como divisa una banda de los colores del Pabellón Nacional, cruzada del hombro derecho al costado izquierdo; los ascendidos á Jefes ú Oficiales después de la Campaña, llevarán una eucarda de los mismos colores, prendida á la altura del pecho, del lado izquierdo; y los soldados de la referida Campaña, una cinta roja al rededor de la copa del sombrero; ninguno llevará uniforme

militar, salvo los que estuvieren en servicio activo; unas y otras divisas tendrán la siguiente inscripción: "Vencedor en Santa Rosa, Rivas y San Juan".

b)—Se prohíbe la entrada al público á los lugares reservados á la comitiva oficial dentro del Parque Nacional, para el acto de la inauguración del monumento.

c)—La comitiva oficial saldrá del Palacio de Justicia con dirección á la esquina S. E. del Mercado, seguirá por la Avenida Central hasta el cruce de ésta con la calle 22 Norte, en la que continuará hasta tomar la 5^a Avenida. De regreso recorrerá la 5^a Avenida hasta su cruce con la Calle Central, entrando después por la 6^a Avenida hasta el Palacio Municipal.

Secretaría de la Guerra.—Palacio Nacional.—San José, 11 de setiembre de 1895.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMA DE LIMON

9 de setiembre. Hoy á las 5 y 45 p. m. zarpó el vapor inglés AENEAS, con destino á Nueva York, 50 tripulantes y 1482 toneladas. Pasajeros: Alejandro Debosse, Stanley Lindo, E. E. Crompton, J. Werner y señora. Cargas: 11023 recipientes de huanano y 20 bultos ocahos, con 2164 kilogramos. Correspondencia: 3 sacos.

Despachado por J. M. Keith.
9 de setiembre.—Hoy á las 6 a. m. zarpó el bote hondureño REEMPLAZO, con destino á San Juan del Norte, capitán Antonio Gutiérrez, 4 tripulantes y 3 toneladas. Sin pasajeros, carga ni correspondencia.

Despachado por su capitán.

SECCION EDITORIAL

El Gobierno del Licenciado don Bernardo Soto dispuso dar fiel cumplimiento á la ley, obra del Congreso Constitucional de 1857, que manda erigir un monumento en honor á los vencedores de Santa Rosa, Rivas y San Juan y el Gobierno del Licenciado don José J. Rodríguez contribuyó á la realización de aquella idea en toda la parte que hubo de corresponderle hasta dejar instalado el monumento en el lugar que hoy ocupa. Nada más digno de elogio, en verdad, que el acuerdo dictado por aquel Gobierno para ejecutar una disposición tan justiciera como la citada y que los esfuerzos de la administración siguiente para darle cima.—Tócale ahora al Gobierno presente, y de ello se gloria, cumplir la parte final de ella: esto es, inaugurar de una manera digna y solemne el monumento que perpetuará en el bronce la memoria de los héroes por cuyo denuedo y abnegación se libró nuestra patria de las cadenas que le tendía el filibusterismo.

Comprende el Gobierno toda la importancia que debe revestir un acto encaminado á honrar la memoria de los hombres que, mediante esfuerzos y sacrificios sin límites, supieron defender nuestras libertades amenazadas y legarnos una herencia de gloria con la cual podemos estar justamente orgullosos. Por eso no ha omitido medio alguno para que la fiesta de inauguración, en que también celebraremos nuestra pacífica independencia de la madre patria, reúna la grandiosidad y la magnificencia propias de su alto objeto.

Así se deduce al menos del programa de las fiestas preparadas para celebrar el acto de la inauguración y á la vez el

LXXIV aniversario de la independencia de Centro América que publicamos en la sección correspondiente de este órgano oficial. Espera el Gobierno que el brillo de las fiestas corresponda á su deseo, á sus esfuerzos y, sobre todo, al objeto grandioso con cuyo motivo están dispuestas, para lo cual cuenta, por otra parte, con el contingente patriótico del pueblo costarricense, tan amante de sus glorias, y con la honrosa presencia de los Delegados venidos en representación de las hermanas repúblicas de Centro-América.

REGIMEN MUNICIPAL

Fiesta Nacional

La inauguración del monumento nacional mandado erigir para conmemorar la epopeya del 56 y del 57, se verificará el día 15 de setiembre próximo.

Con tal motivo, el Supremo Poder Ejecutivo ha dispuesto que se celebren fiestas durante los días 13, 14 y 15, razón por la cual esta autoridad excita á los vecinos de esta capital para que en esos días adornen e iluminen el frente de sus casas, contribuyendo de este modo á dar mayor luzidez y solemnidad á los festejos con que la Nación celebrará una de sus fechas más gloriosas.

Gobernación de la provincia de San José. 28 de agosto de 1895.

C. VOLIO

ANUNCIOS

CUADRO DE HONOR

DEL

Liceo de Costa Rica

(Agosto de 1895)

PRIMER AÑO

(87 alumnos)

Promedio

1 Bonilla Aguiar.....	1
2 Coto Ismael.....	1
3 Cordero Francisco.....	1.14
4 Vargas Ramon.....	1
5 Acosta Cayetano.....	1
6 Mora Ricardo.....	1
7 Franklin Jiménez.....	1.11
8 Herrera Pablo.....	1.14
9 Trejos Rafael.....	1.14
10 Collado Manuel.....	1.21
11 García José Joaquín.....	1.21
12 Alvarado Manuel.....	1.24
13 Chacón Roberto.....	1.38
14 Retana José Antonio.....	1.42
15 Gutiérrez Tobias.....	1.47

SEGUNDO AÑO

(32 alumnos)

Promedio

1—J. Antonio Alvarez.....	1
2—Ricardo Coto.....	1.20
3—Manuel F. Jiménez.....	1.26
4—J. M. Barrionuevo.....	1.33
5—Ramiro Aguilar.....	1.33
6—Felipe Mayorga.....	1.36
7—Jaime Granados.....	1.39
8—Jorge Lara.....	1.39
9—Manuel B. Santos.....	1.41

TERCER AÑO

(20 alumnos)

Promedio

1—José Díaz Alvarado.....	1
2—José M. Chinchilla.....	1
3—Leonidas Briceño.....	1

4—Virgilio Salazar.....	1
5—Jesús Coto.....	1.01
6—José M. Fernández.....	1.08
7—Andrés Retana.....	1.21
8—José Sánchez.....	1.26
9—Luis Iglesias.....	1.27
10—Adán Acosta.....	1.31
11—Agapito Sánchez.....	1.33
12—Egérico Faerron.....	1.38
13—Franco Camacho.....	1.45

CUARTO AÑO

(20 alumnos)

Promedio

1—Alfredo González.....	1
2—Benjamín Hernández.....	1
3—Amadeo Johanning.....	1.01
4—Juan F. Picado.....	1.02
5—Juan R. Arias.....	1.02
6—Porfirio Brenes.....	1.04
7—Juan R. Díaz.....	1.04
8—Pedro Leon Pérez.....	1.04
9—José L. Sien.....	1.05
10—Juan R. Viquez.....	1.06
11—Luis Cruz.....	1.04
12—Luis A. Castro.....	1.19

QUINTO AÑO

(12 alumnos)

Promedio

1—Salomón Castro.....	1
2—Francisco Arana.....	1
3—Enrique Pinto.....	1.01

4—Ricardo Jiménez.....	1.02
5—Elias Leiva.....	1.03
6—Alberto Calvo.....	1.03
7—Juan Araya.....	1.04
8—Luis P. Jiménez.....	1.31
9—Cornelio Leiva.....	1.40
10—Manuel Cabezas.....	1.46

Vº Bº

C. GAGINI.

Banco de Costa Rica

Las oficinas del establecimiento estarán cerradas en los días 13 y 14 del corriente. Las obligaciones del Banco que vencan en dichos días, se pagarán el 12 y las de sus comitentes se considerarán vencidas el 16.

San José, 9 de setiembre de 1895.

El Director del Banco de Costa Rica,

3—2 José Andrés Coronado

La Escuela de Derecho ha sido trasladada á la casa de la señora doña Mariana de Vars de Argüello, calle 20, Sur, cerca del Parque Central.
Secretaría de la Escuela de Derecho. San José, 30 de agosto de 1895.

6—5

ALFONSO JIMÉNEZ R.

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de setiembre de 1895

INTERIOR	SALIDAS		LLEGADAS
	DÍAS	HORAS	DÍAS
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Domingo y jueves	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Dos veces al día.....	10 a. m. y 4 p. m.	3 veces al día
Limon.....	Diario.....	7 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Lunes y viernes
Aserri.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Martes y jueves.....	8 a. m.	Martes y jueves
Parical, Mora, Santa Ana y Escarú.....	Lunes y jueves.....	10 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos, vía Naranjo.....	Sábado.....	10 a. m.	Martes
Desamparados y Escarú.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Lunes á sábado
Cofre Dulce.....	El día once.....	4 p. m.	Indeterminados
Paraiso y Juan Vías.....	Diario.....	7 p. m.	Diario
Talamanca.....	Lunes, miércoles, viernes.....	7 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserri, Guatití y camino.....	Jueves.....	10 a. m.	Jueves
Tarrazú y Santa María.....	Jueves.....	4 p. m.	Jueves
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
Grecia.....	Diario.....	10 p. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabánilla.....	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Grecia á Naranjo y camino.....	Lunes.....	8 a. m.	Diario.
De Naranjo á San Ramón.....	Lunes, miércoles y viernes.....	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Pablo y San Isidro.....	Diario.....	12 m.	Diario
San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedales, San Francisco y San Antonio.....	Diario.....	11 30. a. m.	Diario
De Heredia á San Joaquín.....	Diario.....	3 50. p. m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario.....	12 m.	El día 12
Terraba y Boruca.....	El día 12.....	12 m.	Diario
Curridabat, Mojoán y Guadalupe Sarapiquí.....	Diario.....	10 a. m.	Indeterminado
Ramal á Carrillo.....	1º y 15, Lunes, miércoles y viernes.....	10 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
7 a. m.			
EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	17, 28, 23	3 p. m.	4, 14, 23
Mala red via Limón y Colón.....	Miércoles.....	8 p. m.	20
California y México.....	11, 20 y 1º	8 p. m.	Jueves
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	Los jueves.....	3 p. m.	2, 20
Honduras.....	Los jueves.....	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves.....	4 p. m.	Jueves
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York.....	Domingos.....	8 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva Orleans.....	Los miércoles.....	8 p. m.	Jueves
Cartagena, vapor francés.....	10.....	7 p. m.	12
Cuba, vapor español.....	20.....	7 p. m.	23
Hamburgo, paquetes postales.....	2, 17, 8, 22.....	7 p. m.	3, 19, Viernes

Dirección General de Correos.—San José, 30 de agosto de 1895